



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 103 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas, 20 MAYO 2024

VISTO:

El Informe N°000248-2024-G.R. AMAZONAS/URH, de fecha 13 de mayo del 2024, en la cual solicita Reconstituir Comité de CAFAE-Agricultura, Oficio N° 025/SUTSA-BASE AMAZONAS/S.G. RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N°017-2024, de fecha 26 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 017-2024- de fecha 26 de enero de 2024, se conformó el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional Agraria Amazonas (CAFAE), periodo 2024 -2025.

Que, mediante Oficio N° 025/SUTSA-BASE AMAZONAS/S.G., el Secretario General del SUTSA, Amazonas hace llegar la propuesta de miembros integrantes del CAFAE AÑO FISCAL 2024, a causa de la renuncia del Tercer Miembro Titular (Sra. EYLENITA YOPLAC MORAN), Por lo que resulta necesario suplir a dicho miembro, de acuerdo a la lista de propuesta adjunta, quedando los demás miembros suplentes en sus cargos establecidos.

Que, la Unidad de Recursos Humanos con el Informe N°000248-2024-G.R. AMAZONAS/URH, de fecha 25 de enero del 2024, solicita Reconstituir Comité de CAFAE-Agricultura, debido a que la señora Eyenita Yóplac Morán quien se desempeñaba como representante titular de los trabajadores de la Dirección Regional Agraria, ha renunciado a ser parte de dicho comité y estando próximos a realizar el pago de la planilla de remuneraciones del presente mes y no contando con firmas registradas en el banco de la Nación, es necesario la reconstitución de dicho comité, de la forma expuesta en el citado informe.

Que por Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP se Aprueban normas a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo" que se establece en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio.

Que, el Artículo 6 del citado Decreto Supremo dispone que en el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" para dicho año, el mismo que será integrado por:

- Un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá;
- El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
- El Contador General, o quien haga sus veces.
- Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes. Todos los miembros del Comité desempeñarán sus funciones ad-honorem y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financiados con cargo al Fondo.

Que, como consecuencia, resulta necesario reconstituir el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional Agraria Amazonas (CAFAE), periodo 2024 -2025, por la renuncia del Tercer Miembro Titular la Sra. EYLENITA YOPLAC MORAN.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 103 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



En conformidad con lo establecido con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público, modificado por el Decreto Supremo N°097-82-PCM; y en uso de las facultades otorgadas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 27 de marzo de 2024 y contando con los Vistos Buenos de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO-CAFAE de la Dirección Regional Agraria Amazonas, Periodo 2024-2025, el mismo que estará constituido por los siguientes funcionarios y Servidores:

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION -DRA-A

- DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

PRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA DRA-A

TITULARES

- SR. JORGE LUIS SÁNCHEZ POEMAPE
- SRA. NELLY PUERTA VALDIVIA
- JOSE LUIS LÓPEZ SANTILLAN

SUPLENTES:

- TEOFILO ARANA PAREDES
- MARIA EDELMIRA VALQUI ANGELES
- FERNANDO SANDOVAL ZAMORA

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los miembros del comité e instancias Internas de la Dirección Regional Agraria para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. -DISPONER, la presente resolución para su publicación en el Portal de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

ING. MARCO ANTONIO IBÉRTICO PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL

